

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A CLUBS DEPORTIVOS DEL CONCELLO DE MONFORTE QUE PARTICIPEN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA, DE EUROPA O DEL MUNDO EN EL AÑO 2022

El Concello de Monforte pretende apoyar a los clubes deportivos de la localidad que se encuentren inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, que participen, durante el año 2022 (entre el 1 de enero y el 14 de octubre) en algún campeonato de España, de Europa o del mundo propio de la modalidad deportiva, fomentando de este modo el ámbito deportivo – competitivo del deporte.

1. OBJETO Y RÉGIMEN DE LA SUBVENCIÓN:

El objeto de la presente convocatoria es a ordenación del procedimiento aplicable para la concesión de subvenciones, en régimen de **concurrencia no competitiva**, a clubs deportivos del Concello de Monforte que participen en Campeonatos de España, de Europa o del mundo propios de su modalidad deportiva. La elección de este procedimiento viene motivada por la propia naturaleza de las subvenciones, ya que su condición únicamente la determina el cumplimiento por parte de las entidades solicitantes de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Esta convocatoria tiene por finalidad el fomento y la promoción del deporte monfortino en su ámbito deportivo – competitivo.

Será objeto de este procedimiento de subvenciones financiar los gastos ocasionados por la participación de clubs deportivos do Concello de Monforte en campeonatos de España, de Europa o del mundo durante el año 2022 (entre el 1 de enero e el 14 de octubre).

Estas subvenciones se otorgan por el procedimiento de concurrencia no competitiva, según lo dispuesto en el artículo 19.2º de la Ley 9/2007, do 13 de junio, de subvenciones de Galicia, entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos dado que, por el objeto y finalidad de la subvención, no es necesario realizar la comparación y prelación entre las solicitudes presentadas en un único procedimiento hasta el agotamiento del crédito presupuestario previsto. Las solicitudes de subvención presentadas en plazo y con los requisitos establecidos en estas bases, se tramitarán y resolverán por orden de entrada de la solicitud en el registro.

Se justifica la excepcionalidad de no ser necesaria la comparación de las solicitud entre sí, en que lo que se valora es el cumplimiento de unas circunstancias particulares, que no son otras que la participación en un campeonato de España, de Europa o del mundo. Así mismo, la concurrencia no competitiva es el mecanismo que permite que las solicitudes puedan ser atendidas en todo momento, manteniendo la posibilidad de solicitud abierta de manera continuada.

2. BENEFICIARIOS:

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en la presente convocatoria Las asociaciones y clubs deportivos legalmente constituídos, que estén inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Deportivas, que tengan su domicilio social en el Concello de Monforte de Lemos y que cumplan, además de los señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 10 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia, los siguientes requisitos:

- a) Carecer de ánimo de lucro.
- b) No ser deudor con el Concello por cualquier tipo de deuda de derecho público (será comprobado de oficio por la administración).
- c) No ser deudor con la hacienda estatal o autonómica y estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d) No estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvención pública
- e) Tener justificado debidamente las subvenciones municipais recibidas con anterioridad en los términos que se fijasen en las correspondientes convocatorias.
- f) Tener participado durante el año 2022 (entre el 1 de enero y el 14 de octubre), bien por el club o por deportistas integrantes del club que participen con las correspondientes

selecciones de ámbito gallego o nacional, en algún campeonato de España, de Europa o del mundo propio de la modalidad deportiva.

3. CUANTÍA Y LÍMITES DE LAS SUBVENCIONES:

Las contías establecidas son las siguientes:

- MODALIDADES DEPORTIVAS DE EQUIPO (fútbol, voleibol, baloncesto, etc.):

Participación en un campeonato de España	1.000,00 €
Participación en un campeonato de Europa organizado en España	1.000,00 €
Participación en un campeonato de Europa organizado fuera de España	1.500,00 €
Participación en un campeonato del mundo organizado en España	1.000,00 €
Participación en un campeonato del mundo organizado fuera de España	2.000,00 €

- MODALIDADES DEPORTIVAS INDIVIDUALES (natación, piragüismo, etc.):

Participación en un campeonato de España	200,00 € por deportista hasta un máximo de 1.000 €
Participación en un campeonato de Europa organizado en España	200,00 € por deportista hasta un máximo de 1.000 €
Participación en un campeonato de Europa organizado fuera de España	300,00 € por deportista hasta un máximo de 1.500 €
Participación en un campeonato del mundo organizado en España	200,00 € por deportista hasta un máximo de 1.000 €
Participación en un campeonato del mundo organizado fuera de España	400,00 € por deportista hasta un máximo de 2.000 €

Los interesados podrán presentar hasta tres solicitudes de subvención, siempre y cuando sean por la participación en campeonatos de diferente ámbito geográfico o territorial (España, Europa, mundial). En el caso de que un club participe en varios campeonatos del mismo ámbito geográfico o territorial, podrá presentar una única solicitud.

4. COMPATIBILIDAD:

Las subvenciones concedidas al amparo de estas bases podrán ser concurrentes con subvenciones de otras administraciones o entes públicos o privados, sin perjuicio de comunicarle al órgano concedente su obtención. El importe total de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ingresos o recursos, supere el gasto realizado por el beneficiario. Esta circunstancia deberá ser acreditada por el beneficiario conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

5. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Para la financiación de estas subvenciones se destina un crédito máximo de 12.000,00 euros que se imputará a la aplicación 341.480.04 del Presupuesto municipal del año 2022.

6. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- 1- Modelo de solicitud **Anexo-1**

- 2- Memoria explicativa **Anexo-2**
- 3- Presupuesto de gastos financiables **Anexo-3**
- 4- Declaración responsable **Anexo-4**
- 5- Relación de ayudas solicitadas y/o concedidas para los mismos fines **Anexo-5**
- 6- Declaración sobre los documentos presentados por la entidad en el Registro Municipal de Asociaciones **Anexo-6**
- 7- Acreditación de representación **Anexo-7**
- 8- Copia del NIF en vigor de la persona física que actúe en representación de la entidad solicitante.
- 9- Certificación federativa en la que conste la participación del club, o de deportistas del club con sus respectivas selecciones, en el Campeonato de España, de Europa o del Mundo, que contenga los siguientes datos:
 - Nombre del campeonato
 - Nombre y categoría de edad del equipo (en modalidades colectivas) o de los/as deportistas participantes (en modalidades individuales)
 - Lugar de celebración
 - Fecha/as de celebración
 - Resultados obtenidos

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

La instancia con la restante documentación solicitando la subvención, se presentará en el Registro General del Concello, Campo de San Antonio s/n, CP 27400, Monforte de Lemos, Lugo o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del anuncio de aprobación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 14 de octubre de 2022.

Si las solicitudes presentadas no reúnen los requisitos señalados, se les requerirá a los interesados para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días enmienden las anomalías advertidas, de no hacerlo se les tendrá por desistido de su solicitud.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, podrá requerirse al solicitante para que aporte aquellos datos, documentos complementarios o aclaraciones que resulten necesarios en la tramitación y resolución del procedimiento.

8. INSTRUCCIÓN:

La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones le corresponde a la Concellería de Deportes, que realizará, de oficio, cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se debe formular la propuesta de resolución de cada una de las solicitudes.

9. RESOLUCIÓN:

La Xunta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de resolución definitiva de cada solicitud, resolverá el procedimiento.

La resolución de concesión de subvención comprenderá la identificación del beneficiario y la cuantía de la subvención.

En la resolución denegatoria de la ayuda se hará constar el motivo de la denegación.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres (3) meses, contados desde la fecha de presentación de la solicitud o, en su caso, de la enmienda.

Si transcurre el plazo sin resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

10. ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y COMPROMISOS:

La subvención se entenderá aceptada por el solicitante si dentro del plazo de 10 días siguientes a la recepción de la comunicación de la concesión, no manifiesta nada en contra.

Los beneficiarios de las subvenciones, una vez aceptadas, quedarán obligados a destinar los fondos percibidos para el objeto concreto para el que fueron concedidas.

Los beneficiarios, además de realizar la actividad que l a concesión de la subvención en los plazos señalados, se someterá a las actuaciones de comprobación y seguimiyento de la aplicación de la subvención y facilitará cuanta información le sea requerida.

11. RECURSOS:

Contra la resolución definitiva, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Xunta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, si el acto fue expreso o de tres meses si el acto es presunto, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo.

12. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

Las generales recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Concello y en la Ley General de Subvenciones (artículos 10 y 14 respectivamente).

13. FORMA Y PLAZO DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN:

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa presentación del certificado bancario con número de la cuenta del titular y justificación en los términos señalados en el punto 13 de estas bases.

No podrá realizarse el pago de la subvención mientras el beneficiario no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

14. JUSTIFICACIÓN:

La justificación de la subvención será hasta el día 30 de noviembre de 2022 incluído.

Documentación justificativa a presentar: a justificación del cumplimiento de las condicions impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se realizará mediante la presentación de la cuenta justificativa. LA rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio que deberá comprender lo siguiente:

- 1- Solicitud de pago de la subvención **Anexo-8**
- 2- Declaración del coste total de la participación en el campeonato, indicando los importes de financiación **Anexo-9**
- 3- Relación clasificada de los gastos por la participación en el campeonato (coste total), con identificación del acreedor y documento, importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. (Será necesario relacionar todas las facturas que suman el coste total de la participación en el campeonato). Solamente será necesario indicar las fechas de pago de las facturas hasta el importe de la subvención concedida. **Anexo-10**

- 4- Relación de ayudas solicitadas y/o concedidas para los mismos fines **Anexo-11**
- 5- Justificación del gasto subvencionado mediante la presentación de facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y, en su caso, la respectiva certificación federativa, por importe igual o superior a la subvención concedida.

Solo se admitirán facturas emitidas en el año 2022.

- 6- Acreditación del pago de las facturas o documento de valor probatorio: el pago de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, deberá hacerse teniendo en cuenta que según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, no podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes que intervienen actúe en calidad de empresario o profesional con un importe igual o superior a 1.000,00 € o su contravalor en moneda extranjera. A efectos del cálculo de la cuantía señalada, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se pudo fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios. Se entenderá por efectivo los medios de pago definidos en el artículo 34.2 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales e de financiación del terrorismo, esto es, el papel moneda y la moneda metálica, nacional o extranjera, los cheques bancarios al portador denominados en cualquier moneda y cualquier otro medio físico, incluidos los electrónicos, diseñado para ser utilizado como medio de pago al portador.

Cuando una factura o documento de valor probatorio equivalente se pague en efectivo deberá constar en la misma la expresión "Recibí en efectivo en fecha _____" firmado por el receptor, con identificación del mismo (NIF, nombre y apellidos).

- 7- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con Hacienda estatal y autonómica, así como con la Seguridad Social. El Concello comprobará de oficio que la Asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con Hacienda Local. No obstante, si es el caso, se tendrá en cuenta el artículo 24.4 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, segundo el cual podrán acogerse a simplificación de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias e con la Seguridad Social aquellas subvenciones en las que a su vez contía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000,00 €.

Para esta última situación deberá presentarse una declaración responsable, (que sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en el artículo 22 del mencionado Real Decreto.

Anexo-12

- 8- En caso de que se presenten como justificantes de gasto, facturas de combustible, estas deberán estar a nombre del club solicitante y, además, deberá presentarse la siguiente documentación:
- Acreditación de la titularidad del vehículo propiedad del club o entidad solicitante.
 - Declaración responsable de que los gastos de combustible del vehículo de titularidad acreditada de la entidad solicitante, fueron utilizados expresamente para el transporte de deportistas y/o elementos y aparatos imprescindibles para la participación en el campeonato objeto de la solicitud de subvención. **Anexo-13**
- 9- Documento emitido por la entidad bancaria, en el que se indique el número de cuenta en el que se procederá al abono de la correspondiente subvención.

15. REINTEGRO DE SUBVENCIONES:

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para la concesión u ocultando aquellas que lo impidiesen.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.
- d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero.
- e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la administración, así como de los compromisos asumidos por los beneficiarios de las subvenciones, siempre que afecten o se refieran al objeto de la subvención.
- f) La adopción de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

16. DISPOSICIÓN ADICIONAL:

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones municipales, bases de ejecución del presupuesto municipal e, de forma supletoria, en la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 9/2007, del 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.

ANEXO I – INSTANCIA DE SOLICITUDE

SUBVENCIONES, EN RÉXIME DE CONCORRENCIA NON COMPETITIVA, A CLUBS DEPORTIVOS DO CONCELLO DE MONFORTE QUE PARTICIPEN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA, DE EUROPA OU DO MUNDO NO ANO 2022

DATOS de la ENTIDADE SOLICITANTE

Nome			C.I.F.	
Domicilio				
Teléfono		E-mail		

DATOS de la PERSOA REPRESENTANTE

Nome e Apelidos			
D.N.I		Cargo que ocupa	
Teléfono		E-mail	

DATOS PARA OS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

- Notificar no enderezo de la Entidade solicitante
 Notificar no seguinte enderezo

Nome de la vía:	Nº	Andar:	Porta:
Localidade:	Concello:	Provincia:	C.P.

SOLICITO:

Subvención polo seguinte concepto, tendo en conta o establecido nas bases de la convocatoria de subvencións, en réxime de concorrencia non competitiva, a clubs deportivos do Concello de Monforte que participen en campionatos de España, de Europa o do mundo no ano 2022:

MODALIDADES DEPORTIVAS COLECTIVAS (fútbol, voleibol, etc.)		
CONCEPTO	IMPORTE	MARCAR
Participación nun campionato de España	1.000,00 €	
Participación nun campionato de Europa organizado en España	1.000,00 €	
Participación nun campionato de Europa organizado fora de España	1.500,00 €	
Participación nun campionato do mundo organizado en España	1.000,00 €	
Participación nun campionato do mundo organizado fora de España	2.000,00 €	

MODALIDADES DEPORTIVAS INDIVIDUAIS (taekwondo, piragüismo, etc.)		MARCAR
Participación nun campionato de España	200,00 € por deportista máx. 1.000 €	
Participación nun campionato de Europa organizado en España	200,00 € por deportista máx. 1.000 €	
Participación nun campionato de Europa organizado fora de España	300,00 € por deportista máx. 1.500 €	
Participación nun campionato do mundo organizado en España	200,00 € por deportista máx. 1.000 €	
Participación nun campionato do mundo organizado fora de España	400,00 € por deportista máx. 2.000 €	

Monforte de Lemos, de de
O/A REPRESENTANTE de la ASOCIACIÓN,
Asdo.

ANEXO II

MEMORIA DA PARTICIPACIÓN NO CAMPIONATO PARA O QUE SOLICITA A AXUDA

NOME DO CAMPIONATO:

ÁMBITO XEOGRÁFICO (marcar unha opción):

- Campionato de España
 Campionato de Europa
 Campionato do mundo

MODALIDADE DEPORTIVA:

NÚMERO DE PARTICIPANTES:

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

DATA/AS DE CELEBRACIÓN:

RESULTADOS OBTIDOS:

Monforte de Lemos, de de
O/A REPRESENTANTE de la ASOCIACIÓN,
Asdo.

ANEXO III

ORZAMENTO DE GASTOS FINANCIABLES

D./D^a _____ con DNI _____ en nome e
representación de la Entidade _____ con
NIF _____

DECLARO:

Que o orzamento financiable para a actividade subvencionada é o seguinte:

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL	€

Monforte de Lemos, de de
O/A REPRESENTANTE de la ASOCIACIÓN,

Asdo.

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____ con DNI _____ en nome e representación de la Entidade _____ con NIF _____ **DECLARA RESPONSABLEMENTE** (*sinalar cunha cruz no caso que corresponda*):-

- Que a entidade que represento non está incurso en ningunha das circunstancias e prohibicións contempladas nos apartados 2 e 3 do artigo 13 de la Lei 38/2003, de 17 de novembro, xeral de subvencións, que impida obter a condición de beneficiaria de la subvención solicitada e 10 de la Lei 9/2007, de 13 de xuño, de subvencións de Galicia.
- Que a entidade solicitante atópase ao corrente das obrigacións tributarias e de la Seguridade Social e co Concello de Monforte de Lemos.
- Que se compromete a comunicar ao Concello de Monforte de Lemos calquera modificación das circunstancias que se teñan en conta para o outorgamento de la subvención.
- Que a entidade que represento **está asumindo** o custo do imposto sobre o valor engadido (IVE), derivado dos gastos subvencionables de la actividade por non ter a posibilidade de compensalo o recuperalo.
- Que a entidade que represento **non está asumindo** o custo do imposto sobre o valor engadido (IVE), derivado dos gastos subvencionables de la actividade por ter a posibilidade de compensalo o recupera

Monforte de Lemos, de de

O/A REPRESENTANTE de la ASOCIACIÓN,

Asdo.

OBSERVACIÓN: Esta declaración responsable ten unha validez **de seis (6) meses** a efectos de la solicitud de subvención do Concello de Monforte de Lemos, salvo que se produza algunha variación de la situación obxecto de la declaración, que o Responsable de la Entidade está obrigado a comunicar no momento que se produce.

ANEXO V

RELACIÓN DE AXUDAS SOLICITADAS E/OU CONCEDIDAS PARA OS MESMOS FINS

D./D^a _____ con DNI _____ en nome e representación de la Entidade _____ con NIF _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE: *(sinalar cunha cruz no caso que corresponda).*-

1. Achegas económicas:

- QUE a Entidade non solicitou nin recibiu ningunha outra axuda o subvención doutra administración pública, ente público o entidade privada para a mesma actuación subvencionada.
- QUE solicitou/recibiu outra/s axuda/s o subvención/s doutra administración pública, ente público o entidade privada, para a mesma actuación subvencionada, tal e como se detalla na seguinte relación:

ENTIDADE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

2. Achegas non económicas:

- QUE a Entidade non solicitou nin recibiu ningunha outra axuda doutra administración pública, ente público o entidade privada para a mesma actuación subvencionada.
- QUE solicitou/recibiu outra/s axuda/s doutra administración pública, entes públicos o entidades privadas, para a mesma actuación subvencionada, tal e como se detalla na seguinte relación:

ENTIDADE	TIPO DE AXUDA

Monforte de Lemos, de de

O representante de la entidade

Asdo.

ANEXO VI

DECLARACIÓN SOBRE OS DOCUMENTOS PRESENTADOS POLA ENTIDADE NO REXISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIÓN

D./D^a _____ con DNI _____ en nome e representación de la Entidade _____ con NIF _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE (*sinalar cunha cruz no caso que corresponda*):-

Que os documentos seguintes:

	CIF de la entidade.
	Estatutos.
	Acta de constitución.
	Inscripción no Rexistro de Asociacións de la Xunta de Galicia
	DNI do representante e acreditación de la representación.

Foron aportados ao Concello en data _____ e, non habendo modificacións, mantéñense vixentes ata a data de la solicitude.

E para que así conste, aos efectos oportunos, asino a presente declaración responsable.

Monforte de Lemos, de de

O/A REPRESENTANTE de la ASOCIACIÓN,

Asdo.

ANEXO VII

ACREDITACIÓN DA REPRESENTACION

() Soamente para aqueles supostos no que o representante de la Entidade non coincida coa persoa que figura como tal nos Estatutos de la Entidade achegados a este Concello).*

D./D^a _____ con DNI _____
Secretario de la Entidade _____ con
NIF _____

CERTIFICO

Que na sesión de la (Xunta de Socios, Asamblea, etc.), celebrada o día _____ de _____ de _____ acordouse nomear a D./D^a _____ representante do club o entidade, o que lle atribúe a representación legal con poderes suficientes para actuar por nome de la mesma (xúntase documentación acreditativa ao respecto).

Monforte de Lemos, de de

O/A SECRETARIO/A de la ENTIDADE

Asdo.

ANEXO VIII

(A presentar coa xustificación)

SOLICITUDE DE PAGO de la SUBVENCIÓN

D./D^a _____, con DNI _____ e con domicilio a efectos de notificación en _____
_____ teléfonos _____, na miña condición de representante de la entidade _____ con CIF _____, e domicilio social en _____

EXPOÑO:

Que á entidade que represento foille concedida unha subvención por importe de _____ € dentro de la convocatoria de subvencións, en réxime de concorrencia non competitiva, a clubs deportivos do Concello de Monforte que participen en campionatos de España, de Europa o do mundo

SOLICITA:

Que sexa admitida a documentación que se achega como conta xustificativa de la subvención concedida polo Concello de Monforte, e que se proceda ao pago de la mesma no número de conta indicado na solicitude.

_____, ____ de _____ de 2022

O representante de la entidade

Asdo

ANEXO IX

(A presentar coa xustificación)

DECLARACIÓN DO CUSTE TOTAL DA ACTIVIDADE

D./D^a _____, con DNI _____, en nome e representación de la entidade _____ con CIF _____

en relación ao expediente tramitado ó amparo de la convocatoria de subvencións, en réxime de concorrencia non competitiva, a clubs deportivos do Concello de Monforte que participen en campionatos de España, de Europa o do mundo

DECLARO:

Que se cumpriu a finalidade para a cal o Concello de Monforte de Lemos concedeu a subvención por importe de _____ euros, que a subvención foi integramente destinada á finalidade pactada, así como que o custo total de la actividade subvencionada e o seu financiamento ascende ós seguintes importes:

FINANCIAMIENTO	IMPORTE
Subvención Concedida polo Concello de Monforte	€
Subvencións doutras Administracións	€
Outras fontes de financiamento	€
Fondos propios de la entidade	€
TOTAL (Custo total)*	€

_____, ____ de _____ de 2022

O/A representante de la entidade

Asdo.

ANEXO X

(A presentar coa xustificación)

RELACIÓN CLASIFICADA DOS GASTOS REALIZADOS

TIPO DE DOCUMENTO	DATA DE EMISIÓN	DATA DE PAGO	PROVEDOR	NIF	IMPORTE SEN IVE	IMPORTE CON IVE	DESCRICIÓN DO GASTO

TOTAL		
--------------	--	--

IMPORTANTE:

- **Tipo de documento:** indicar se se trata dunha factura, nómina, certificación federativa, etc.
- **O resultado de la suma das facturas ten que corresponderse co custo total declarado no anexo III.**

_____, ____ de _____ de 2022

O representante de la entidade

Asdo

ANEXO XI

(A presentar coa xustificación)

RELACIÓN DE AXUDAS SOLICITADAS E/OU CONCEDIDAS PARA OS MESMOS FINS

D./D^a _____ con

DNI _____ en nome e representación de la

Entidade _____ con

NIF _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE: (*sinalar cunha cruz no caso que corresponda*).

1. Achegas económicas:

- QUE a Entidade non solicitou nin recibiu ningunha outra axuda o subvención doutra administración pública, ente público o entidade privada para a mesma actuación subvencionada.
- QUE solicitou/recibiu outra/s axuda/s o subvención/s doutra administración pública, ente público o entidade privada, para a mesma actuación subvencionada, tal e como se detalla na seguinte relación:

ENTIDADE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

2. Achegas non económicas:

- QUE a Entidade non solicitou nin recibiu ningunha outra axuda doutra administración pública, ente público o entidade privada para a mesma actuación subvencionada.
- QUE solicitou/recibiu outra/s axuda/s doutra administración pública, entes públicos o entidades privadas, para a mesma actuación subvencionada, tal e como se detalla na seguinte relación:

ENTIDADE	TIPO DE AXUDA

Monforte de Lemos, de de

O representante de la entidade

Asdo.

ANEXO XII

(A presentar coa xustificación)

DECLARACIÓN XURADA DE ESTAR Ó CORRENTE DE OBRIGAS TRIBUTARIAS

D./D^a _____, con DNI _____, en
nome e representación de la entidade
_____ con CIF

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que a entidade que represento está ó corrente no cumprimento das súas obrigas tributarias coa Axencia Tributaria Estatal, a Facenda Autonómica e coa Seguridade Social.

Para que conste, co fin de xustificar a subvención concedida polo Concello de Monforte de Lemos destinada a sufragar gastos pola participación en campionato de España, de Europa o do mundo durante o ano 2022.

_____, ____ de _____ de 2022

O representante de la entidade

Asdo

ANEXO XIII

(A presentar coa xustificación)

DECLARACIÓN RESPONSABLE GASTOS DE COMBUSTIBLE

D./D^a _____, con DNI _____, en
nome e representación de la entidade
_____ con CIF

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que os gastos de combustible cos que se xustifica a presente subvención, correspóndense con gastos do vehículo de titularidade acreditada do club, e que foron utilizados expresamente para o transporte de deportistas e/ou elementos e aparellos imprescindibles para a participación no campionato obxecto de la presente solicitude.

_____, ____ de _____ de 2022

O representante de la entidade

Asdo.